



ETZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

2024 - 2027

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO 2024-2027

De acuerdo y con fundamento en el Artículo 67 Ter de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal Para El Estado de Jalisco,

CONVOCA

A los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo Titular del Órgano Interno de Control que de acuerdo al artículo 67 quáter. de la ley antes mencionada cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 años;
- II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;
- III. Contar con licenciatura concluida, preferentemente como abogado, contador público, administrador público o carreras afines, con cédula profesional expedida y con al menos dos años de experiencia profesional;
- IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;
- V. No ser miembro de la dirigencia estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos tres años previos a la designación;
- VI. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VII. No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado las finanzas del municipio, por un periodo inmediato anterior;
- VIII. Durante el ejercicio de su encargo el Titular del Órgano Interno de Control no podrá militar o formar parte de algún partido político, ni asumir otro cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados; y
- IX. Los demás que señale esta ley, las disposiciones legales en la materia y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento.

***Los interesados favor de dejar su curriculum en la oficina de La Secretaria General del Ayuntamiento del miércoles 02 de octubre al lunes 07 de octubre del 2024 de 8:00 a.m. a 15:30 p.m. horas.**

ATENTAMENTE

ETZATLÁN, JALISCO A 01 DE OCTUBRE 2024

C. CARLOS MARTÍNEZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ETZATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027